

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

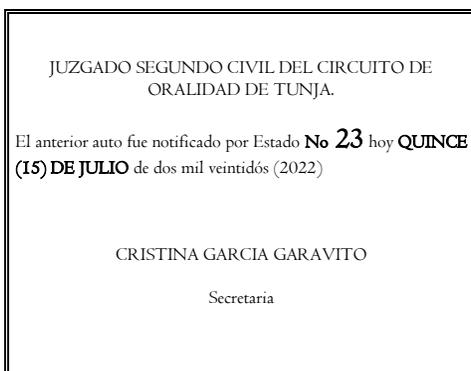
CLASE DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No.: I500I3I53002-2022-0008I-00
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA MUÑOZ GALVEZ y otros
DEMANDADO: JAIME ALBERTO GONZALEZ INFANTE y otros
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

Tunja, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por no haber sido subsanada la demanda, conforme a las advertencias hechas en providencia anterior, en la que se inadmitió la demanda de la referencia, es del caso rechazarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e5b238b37250610de72969ea2374d84b50e684dbf73949d7cc31ed11c730931**

Documento generado en 14/07/2022 04:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional